

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA
VECINAL CELEBRADA EN OCENTEJO EL DÍA 23 DE JULIO DE
2007.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de OCENTEJO, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintitrés de julio de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 2 de Julio de 2007, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 5 de Julio de 2007, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel-José Jaramillo García.

Vecinos:

Dionisio Martínez Cortijo.

Pedro Sánchez Fraile.

M^a Inés Alpuente Castillejo.

Benito Flores Cortijo.

Pablo López Temprado.

Francisco López Temprado.

Melchor López Temprado.

Julián García Vindel.

Prudencio Rey Portillo.

Jesús Yagüe Cortijo.

M^a Luisa Fraile Blancas.

Adolfo Villaverde Fraile.

Vecinos Representados:

Por D. Pablo López Temprado:

Rita María Santacreu Escoda.

Josefa Jaén Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Julián Galiano del Val.

Lucía Cortijo Fraile.

Secretario-Interventor:

D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión; se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, procediéndose al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DE FECHA 9/07/07.-

Por el Sr. Secretario, a ruego del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal de OCENTEJO, con fecha **nueve de julio de dos mil siete**.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Asamblea Vecinal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, y no existiendo reparo alguno por los presentes, se considera aprobada, por mayoría absoluta, con los votos en contra de Adolfo Villaverde y M^a Luisa Fraile.

PUNTO 2º.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto, al haber renunciado él, para presentarse a la elecciones; tramitado el correspondiente expediente, conforme a los postulados de los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con publicación de edictos ante el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Juzgado Decano de Primera Instancia, tan sólo se presentó la solicitud de D. Jesús Yagüe Cortijo.

El candidato declara en su escrito que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Sometido a la votación de la Asamblea Vecinal, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por MAYORÍA ABSOLUTA, con el voto en contra de Adolfo Villaverde y M^a Luisa Fraile, se adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar a D. JESÚS YAGÜE CORTIJO, provisto de DNI: 3067826-V, como Juez de Paz sustituto.

PUNTO 3º.- CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS.-

A continuación se informó de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007, en relación con el proyecto de renovación de redes de Ocentejo, y tras ser sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, por mayoría absoluta, con el voto en contra de Adolfo Villaverde y M^a Luisa Fraile, se adoptó el acuerdo de ratificar la Resolución de la Alcaldía de 22/05/07; con los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de renovación de redes de Ocentejo, con un importe de Quince Mil Euros (15.000,00 €); así como la memoria valorada redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de Diputación, D. José Luis Fernández Fernández, de Renovación de Redes en Ocentejo, por importe total de 15.000 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Guadalajara, la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de la renovación de redes de distribución y saneamiento en Ocentejo, facultado expresamente a la Alcaldía para su firma.

TERCERO.- Asumir el compromiso municipal de aportar la cantidad económica que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento

CUARTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía, para en su caso, adjudicar el contrato de obra.

PUNTO 4º.- ADJUDICACIÓN DE TERRENOS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL APÍCOLA.

Por el Sr. Alcalde se informó del vencimiento del arrendamiento del aprovechamiento apícola, que expiró el pasado mes de marzo; así como de la propuesta de adjudicar dicho aprovechamiento a favor del Ayuntamiento de Ocentejo, tanto de los montes catalogados de utilidad pública como de los patrimoniales; y así puedan disfrutarlo todos aquellos apicultores que sean vecinos e hijos del pueblo; siempre que sus explotaciones estén inscritas en el registro general de explotaciones avícolas, y conforme a las condiciones generales establecidas en el Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero de Ordenación de Explotaciones Avícolas. Las condiciones particulares para el aprovechamiento apícola se elaborarán con todos aquellos vecinos que soliciten por escrito participar en el aprovechamiento y el Ayuntamiento de Ocentejo, para lo cual se debe facultar a la Alcaldía

para las negociaciones. La duración de la adjudicación del aprovechamiento apícola a favor del Ayuntamiento sería por cinco años. El precio a satisfacer por cada vecino apicultor, sería, siempre por encima del fijado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la Consejería de Medio Ambiente, y al menos 2 €, por colmena.

Sometido a debate, intervinieron varios vecinos, teniendo que ser llamado al orden, D. Adolfo Villaverde Fraile.

Sometido a la deliberación y aprobación de la Asamblea Vecinal, se aprobó por mayoría absoluta, con los votos en contra del Sr. Villaverde Fraile y Sra. Fraile Blancas, la propuesta de la Alcaldía, adjudicando el aprovechamiento forestal apícola a favor del Ayuntamiento de Ocentejo, por una duración de cinco años; y facultando a la Alcaldía para negociar con los vecinos apicultores las condiciones de la explotación a su favor, conforme a la propuesta anteriormente reseñada.

PUNTO 5º.- INFORMACIÓN DE CONTENCIOSOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Presidente se informó de los litigios sostenidos por los hermanos Villaverde Fraile contra el Ayuntamiento de Ocentejo, que están suponiendo un gasto extraordinario para las arcas municipales. Pasando a dar lectura de los contenciosos, así como de los honorarios profesionales, satisfechos hasta la fecha:

- Procedimiento Abreviado nº 200/06, relativo a la denegación de licencia de obra menor para sacar el alero de la vivienda sita en la calle Real, nº 23, unos 60 cms, interesada por el Sr. Villaverde (terminado por satisfacción extraprocesal, mediante Auto nº 29/07, de 19/03/07.
- Procedimiento Ordinario núm. 53/2006 sobre periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias durante el primer trimestre del año 2005. Terminado por Sentencia, firme en derecho, y favorable al Ayuntamiento. Honorarios Abogado: 2.547,48 €.
- Procedimiento Ordinario núm. 73/2006 sobre quórum sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 26/03/05. En proceso. Provisión de Fondos: 600 €. Firme en Derecho. Sentencia nº 136/07, de 22/05/07. favorable al Ayuntamiento.
- Procedimiento Ordinario núm. 78/2004 sobre adjudicación aprovechamiento forestal de caza. Dicho procedimiento terminó por Sentencia nº 59/06, de fecha 13 de marzo de 2006, favorable al Ayuntamiento de Ocentejo; habiendo sido recurrida por el Sr. Villaverde, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Apelación que se sigue bajo el núm. 187/06. En proceso.

- Procedimiento Ordinario núm. 84/2005 sobre arrendamiento casa escuela.
- Procedimiento abreviado núm. 36/06 sobre prórroga del contrato de arrendamiento de vivienda de fecha 21 de febrero de 2005 y acuerdo de la asamblea vecinal de fecha 26 de marzo de 2005. Terminado por Sentencia de 10 de marzo de 2006, firme en Derecho, favorable al Ayuntamiento. Honorarios Abogado: 723,84 €.
- Procedimiento Abreviado núm. 199/06 sobre fianza definitiva 20% arrendamiento casa escuela. Acumulado al procedimiento Ordinario núm.78/06. En proceso.
- Procedimiento Abreviado núm. 219/06 sobre aprobación de facturas, terminado por Sentencia nº 31/07, de 1/02/07, firme en Derecho. Favorable al Ayuntamiento. Honorarios Abogado: 478,98 €. + provisión de fondos.
- Procedimiento Abreviado núm. 275/06 sobre Plan Técnico de Caza. Terminado por satisfacción extraprocesal.
- Procedimiento Ordinario núm. 52/04 sobre impugnación Presupuesto General ejercicio 2003. Ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete. Terminado por Sentencia nº 258, de fecha 4/06/07, favorable al Ayuntamiento. Cabe Recurso de Casación.
- Procedimiento Ordinario núm. 76/06 sobre irregularidades urbanísticas. Transformado en Procedimiento Abreviado núm. 66/07. En proceso. Provisión de fondos: 600 €.
- Procedimiento Abreviado núm. 137/06 sobre irregularidades urbanísticas. Acumulado al procedimiento ordinario núm. 76/06. En proceso.
- Procedimiento Ordinario núm. 78/06 sobre adjudicación casa escuela. En proceso. Provisión de fondos: 1800 €.
- Procedimiento Abreviado núm. 300/06 sobre Fianza complementaria. Acumulado al procedimiento Ordinario núm.78/06. En proceso.
- Procedimiento Ordinario núm. 80/06 sobre situación actual y futura casa escuela. En proceso.
- Procedimiento Ordinario núm. 95/06 sobre impugnación Presupuesto general ejercicio 2005. En proceso. Provisión de Fondos: 600 €.
- Procedimiento Ordinario núm. 110/06 sobre aprovechamiento forestal apícola. En proceso.
- Procedimiento Ordinario núm. 114/06 sobre examen factura de luz año 2005. Terminado por satisfacción extraprocesal, mediante Auto núm. 43/07, de 19/04/07.

- Procedimiento Ordinario núm. 119/06 sobre núcleo zoológico.
- Procedimiento Ordinario núm. 125/06 sobre adjudicación obras casa maestro. En proceso.
- Procedimiento Ordinario núm. 133/06 sobre examen expediente arrendamiento aprovechamiento forestal de caza. Terminado por satisfacción extraprocesal., mediante Auto nº 24/07, de 7/03/07.
- Procedimiento Abreviado núm. 370/06, sobre nombramiento de Secretario-Interventor interino. Terminado por Sentencia nº 99/07, de fecha 30/03/07, firme en Derecho, favorable al Ayuntamiento de Ocentejo y de Peralveche.
- Procedimiento de reintegro por alcance núm. C-110/4-0, sobre responsabilidad por alcance contable incoado ante la Sección de Enjuiciamiento, del Tribunal de Cuentas, por supuesta mala gestión de fondos públicos, a instancias del Sr. Villaverde Fraile, contra el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, y D. Julián Galiano del Val; y que finalmente sólo ha sido admitida a trámite respecto del demandando, D. Julián Galiano del Val, por Auto de fecha 13/02/07.

Por el Sr. Villaverde Fraile, se instó al Alcalde, tuteándole, para que explicara cuánto va a costar el pleito de la casa del maestro; siendo llamado al orden por el Presidente, rogándole que en lo sucesivo se dirigiera a él, con el tratamiento de usted. En este acto, intervino la madre de aquél, D^a M^a Luisa Fraile, interpellando al Sr. Alcalde, motivo por el que tuvo que ser llamada al orden por la Presidencia.

Por el Sr. Prudencio Rey, se manifestó que de quién era la culpa de que hubiera tantos pleitos, significando que a su juicio, todo provenía de no haber dejado cazar a los hermanos Villaverde Fraile.

Y no existiendo más puntos en el orden del día, por la Alcaldía, se ordenó levantar la sesión, así como la transcripción de la presente acta, en seis folios, por una sola cara; siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintitrés de julio de dos mil siete; de todo lo cual, yo el Secretario, **DOY FE.**

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel-José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.